



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 1 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN PÚBLICA

001-2018

DECRETO 4791 de 2008

Acuerdo 09 de 2017

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

San Juan de Pasto, veintidós 22 días de Agosto de 2018



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 2 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

INVITACION PÚBLICA NÚMERO 001-2018

LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LEY 715 DE 2001 Y DEL DECRETO 1075 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO: 2.1.- OBJETO: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	811015	Ingeniería civil y arquitectura

1.1.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A continuación se describen las áreas a intervenir y los requerimientos específicos para cada una de ellas:

DISEÑO ELECTRICO SEGÚN RETIE Y CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO NTC 2050 - ALCANCE

Diseño detallado, según normatividad vigente (ítems que apliquen)

Diseño de acometidas

Diseño de circuitos alimentadores y ramales

Diseño de sistemas de puesta a tierra de las instalaciones

Análisis de apantallamiento

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 3 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

Diseño de salidas de iluminación, coordinado con el diseñador de iluminación arquitectónica del proyecto

Diseño de salidas eléctricas de tomacorrientes, sistemas normal y regulado dode aplique

Especificaciones Técnicas de los materiales eléctricos

Especificaciones técnicas constructivas

Memorias de cálculos

Planos

Presupuesto

DISEÑO HIDROSANITARIO - GAS - ALCANCE

Diseño detallado

Diseño de redes de distribución

Diseño de acometidas principales

Diseño de puntos de salidas de gas

Diseño de planos isométricos

Cálculo de caudales y equipos hidrostáticos, si es el caso

Diseño contraincendios

Memorias de cálculos

Planos

Presupuesto

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato la Institución, se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto


Página 4 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE DEDICACION	TIEMPO
1	<p>Perfil Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p>Experiencia general.</p> <p>El proponente deberá ser profesional en ingeniería CIVIL o arquitectura con una experiencia general de 5 años, la cual se certificara con la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional.COPNIA</p> <p>Experiencia especifica.</p> <p>El proponente deberá acreditar una experiencia en consultoría y/o, interventoría y/o coordinación en la ejecución de obras. La presente experiencia debe relacionarse en infraestructura del sector educativo, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.</p>	1	100%	30 días Calendario
	VALOR TOTAL:			\$ 9.000.000

La I.E.M Escuela Normal Superior de Pasto, aceptará NO ofertas parciales.

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 5 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

2.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y cuatro (4) meses más.

Acta de Inicio: Para Iniciar la Ejecución del contrato se deberá suscribir el acta de Inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de legalización.

3.- VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO

El presupuesto oficial es por la suma de: (\$ 9.000.000) NUEVE MILLONES DE **PESOS** incluidos todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.


3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Denominación	Valor
2018000049	5/08/2018	Profesionales	\$ 9.000.000

3.2.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagara en una sola cuota, previa entrega de los bienes en perfecto estado al Supervisor y la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

4.- EXPERIENCIA

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 6 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

Experiencia general.

El proponente deberá ser profesional en ingeniería CIVIL o arquitectura con una experiencia general de 5 años, la cual se certificara con la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional.COPNIA.

Experiencia especifica.

El proponente deberá acreditar una experiencia en consultoría y/o, interventoría y/o coordinación en la ejecución de obras. La presente experiencia debe relacionarse en infraestructura del sector educativo, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

a) Condiciones para acreditar la Experiencia especifica.


Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta 1 contrato y certificaciones de las respectivas entidades contratantes que acrediten la experiencia especifica solicitada.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la Institución, la propuesta será rechazada.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Institución Educativase reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La Institución Educativa, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- Cuando no se suscriba el**ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución Educativa, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 7 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.


- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- Cuando las actividades económicas del proponente no se relacione con el objeto contractual, para ello será necesario verificar en el RUT la Clasificación de Actividades Económicas – CIU

6.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución Educativa podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 8 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	22 de agosto de 2018	En www.escuelanormalpasto.edu.co/
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 03:00 p.m. del 24 de Agosto de 2018 HORARIO ATENCION: 8:00 AM A 11:30 AM Y DE 2:00 A 5 PM.	En la oficina de pagaduría de la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO Informaciones al teléfono: 7 23-51-80
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	24 de Agosto de 2018 a las 03:00 p.m	En la oficina de pagaduría de la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Publicación de la evaluación	28 de Agosto de 2018	En www.contratos.gov.co
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP.	En www.contratos.gov.co y
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación	En www.contratos.gov.co y
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En la oficina de pagaduría de la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

8.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

8.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 9 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO al momento de la recepción de la oferta.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

8.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.


La respuesta a las observaciones se publicará en www.contratos.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

8.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

8.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 10 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

9.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el **Anexo No. 2FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la oficina de pagaduría de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web www.contratos.gov.co, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.


10.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

10.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 11 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual **debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

e) Registro Único Tributario – RUT

f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años.


j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.

k) El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentra al día con todos los impuestos municipales, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal.

l) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural.

J) Certificado de la persona natural o el representante legal, donde conste que no se encuentran registrados en el Registro Único Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el cual podrá consultarse en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

11.- SUPERVISIÓN

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 12 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

El Rector de la I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación según acuerdo No. 09 (10 de Noviembre de 2017) por medio del cual se adopta el manual de contratación y los reglamentos y procedimientos establecidos en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015.

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 por medio del cual "(...) el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

13.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor de la Institución la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

- a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
- b) Amparo de la calidad del servicio por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis meses contados a partir de la suscripción del acta de finalización del mismo.
- c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres años más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.

14.- LEGALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

A cargo de la I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 13 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 22de Agosto de 2018.


ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CORAL ASAIN.

Rector

I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Proyectó: Hugo Fernando Castillo
Abogado

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 14 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Ciudad

Referencia: Proceso No. 001-2018

1.- OBJETO:EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono _____

Correo Electrónico _____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación): _____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con el Municipio de Pasto, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 15 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Municipio de Pasto por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(amos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____quién firma la carta de presentación .


De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 16 de 20
	INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL	

**ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha:

Señores
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Ciudad

Referencia: Proceso No. 001 2018

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

El suscrito _____-, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 17 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE DEDICACION	TIEMPO
1	<p>Perfil Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p>Experiencia general.</p> <p>El proponente deberá ser profesional en ingeniería CIVIL o arquitectura con una experiencia general de 5 años, la cual se certificara con la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional.COPNIA</p> <p>Experiencia especifica.</p> <p>El proponente deberá acreditar una experiencia en consultoría y/o, interventoría y/o coordinación en la ejecución de obras. La presente experiencia debe relacionarse en infraestructura del sector educativo, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.</p>	1	100%	30 días Calendario
	VALOR TOTAL:			\$ 9.000.000

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 18 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

ANEXO 3

CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 19 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

**ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada,



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 20 de 20

INVITACION PUBLICA- REGIMEN ESPECIAL

deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)